MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA 234

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 605-2016-AL/MDP.

Pangoa, 01 de agosto del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

VISTO:

La Opinión Legal N° 088-2016/SGAL/MDP, y el informe N° 851-2016 –SGDUR/MDP, remitidos por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural, que solicita la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA CC.NN. DE MAPOTOA, DISTRITO DE PANGOA-SATIPO-JUNIN"**, la misma que con el informe N° 003-2016-CRLTF/R.A. N.395/MDP, la Comisión Revisora emite informe de conformidad de evaluación a la liquidación Técnica y Financiera presentada por el consultor Ing. Abraham David Campos Enrique, que finalmente amerita la aprobación mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Policita del Perú, concordante con el Art. 194 y el Art. II- Autonomía de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno local que gozan que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 613-2010-A/MDP, de fecha 08 de Julio del 2010, se aprueba el Expediente Técnico de la obra, **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA CC.NN. DE MAPOTOA, DISTRITO DE PANGOA-SATIPO-JUNIN"**

Con Orden de Servicio N° 1345 del 25 de agosto del 2014 y Contrato N° 160-2014-UASA/MDP de fecha 25 de agosto del 2014/08/14 se contratan los servicios profesionales Ing. Abraham David Campos Enrique, para la elaboración de la liquidación Técnica Financiera del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA CC.NN. DE MAPOTOA, DISTRITO DE PANGOA-SATIPO-JUNIN"**, obra ejecutada en los años 2011 y 2012 por la Municipalidad Distrital de Pangoa y Financiada por el Programa de Reparaciones Colectivas, siendo el Residente de obra Ing. Isui Fares Medina Cristóbal CIP N° 113495.

Que según la documentación adjunta las mismas que fueron suscritas por los responsables en la ejecución del proceso constructivo de la obra garantizando la ejecución y su conformidad, bajo responsabilidades administrativas, civil y penal, el cual cuenta con el informe N° 003-2016/CRLTF/R.A.N°395/MDP, del Comité de Revisión de Liquidación Técnica y Financiera de la obra **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA CC.NN. DE MAPOTOA, DISTRITO DE PANGOA-SATIPO-JUNIN"** el cual emite informe de conformidad de evaluación a la liquidación Técnica y Financiera formulada por el Ing. Abraham David Campos Enrique, cuya Liquidación Técnica Financiera se resume en:

LIQUIDACION TECNICA : 100% DE AVANCE FICSICO.

LIQUIDACION FINANCIERA : 91.97 %

Con informe N° 851-2016-SGDUR/MDP de fecha 08 de julio del 2016, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pangoa. Emite opinión favorable a la Liquidación Técnica Financiera de la obra **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA CC.NN. DE MAPOTOA, DISTRITO DE PANGOA-SATIPO-JUNIN"**, recomendando se apruebe mediante Acto Resolutivo.

Contando con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y la opinión favorable de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y opinión de Asesoría Legal

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica – Financiera de la obra: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA CC.NN. DE MAPOTOA, DISTRITO DE PANGOA-SATIPO-JUNIN"**; ejecutado la obra por el monto de S/. 91,965.71 NUEVOS SOLES (91.97%); y al 100% de avance físico ejecutado en merito a los documentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS la presente Resolución de Aprobación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos vicios ocultos pudiendo ejercer los derechos que le corresponden.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Consultor, Gerencia Municipal, Sub gerencia de Administración, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Presupuesto, Unidad de Contabilidad, y al Órgano que corresponda para el trámite administrativo que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE